

DOMINGOS DE RAMOS Y PALMAS. NOTICIAS PARA SU HISTORIA

*Rafael M. Rodríguez y Rodríguez-Matos
Ana Rosa Barry Gómez*

EL HOMBRE Y EL ELEMENTO VEGETAL

Es evidente que desde la antigüedad, existe una fuerte relación, íntimamente interrelacionada entre la especie humana y el uso que la misma ha hecho de los elementos vegetales. Así, usos costumbres, lenguaje y producciones artísticas a través y en el tiempo se definen como aportes culturales de primer orden, siendo el segundo elemento una vez transformado, el producto y proporcionador de materia intrínseca, sin el cual no se ha dado la evolución y progreso civilizador de las sociedades: indumentaria textil, construcciones o hábitat, alimentación y hasta el mismo aporte artístico. Pero no sólo queda así definido sino que además dicha relación va aún más lejos, bien por tanto, se puede decir que la cobertura vegetal del planeta es sumamente necesaria para la vida misma. Incide hasta en los propios cambios climáticos, donde íntimamente relacionados definen en otro orden de cosas, morfologías, tipologías, conductas y adaptaciones.

Por tanto, constituyen un amplio y complejo proceso biológico, sin el cual no existiríamos.

LA PALMERA DESDE LA ANTIGÜEDAD

De ahí, que en toda civilización el hombre sienta la necesidad de identificación con la vegetación y hace de ella su misma cultura. Un claro ejemplo, lo encontramos en la palmera. Así, la liturgia cristiana al igual que otras, religiones siempre la han considerado y tenido en cuenta a esta especie, diríamos que hasta enaltecido. No en vano, toda la simbología del martiriología queda representada a través de la palma. Un claro ejemplo de referencia evangélica es la “Entrada de Cristo en Jerusalén”, quedando clara constancia histórica de dicha escenificación que continúa a lo largo de los siglos, en múltiples citas bíblicas alusivas a ello.

El mismo evangelio refiere: “...Y le aclamaron con ramas de palma y olivo” (Acebuche), especie propia de los bosques termófilos mediterráneos (olivos silvestres) se encuentra en toda la cuenca mediterránea y consecuentemente también llega a las islas. No en vano y con cierta frecuencia la observamos asociada con comunidades de otras especies, como por ejemplo sabinas. Pero, la palmera, hoy ya constituye símbolo de identidad canaria, presentándose y definiendo toponimias: Las Palmas (provincia), La Palma (isla), Las Palmas de Gran Canaria (capital de provincia), las Tres Palmas (pago municipal de la ciudad de Santa María de Guía de Gran Canaria, donde nace en 1756 el imaginero José Luján Pérez, máximo exponente de la escuela imaginera canaria) y todo en largo etcétera.

Fuertemente cimentada en múltiples culturas, para la liturgia cristiana o paraliturgia viene ya expresada desde casi sus primeros siglos de existencia. Un relato proporcionado por Eteria, peregrina española a Tierra Santa (siglo IV), describe la ceremonia del Domingo de Ramos,

presidida por el obispo de Jerusalén, siendo clara muestra de ello. Este texto en latín se conserva en la Biblioteca del Seminario Conciliar de Canarias. Localmente, comprobamos a través de la documentación histórica –primeros años del XVIII– una referencia al corte de hojas de palma que por la singularidad presentada damos a continuación:

PROHIBICIÓN DE LA AUDIENCIA DE CANARIAS PARA CORTAR PALMAS EN EL VALLE DE ARGUINEGUÍN

A este respecto, conviene tener presente que la práctica totalidad del Barranco o Valle de Arguineguín, quedaba configurado como una unidad relevante de paisaje vegetal dentro de los numerosos palmerales existentes en el pasado en Gran Canaria. De él, y como bien apunta el investigador Santiago Cazorla León, en su significativa obra: “Los Tirajana de Gran Canaria”. Edición del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (1995), proporciona la noticia que de dicho palmeral se extraían las ramas palmas para las funciones litúrgicas y procesiones del Domingo de Ramos.

A su vez, la zona por sus características climáticas dadas se define como lugar idóneo para estaciones veraniegas, constatándose por tal motivo en 1788 (5 de abril), la estancia del Marqués de Branciforte –Comandante Gral. de las Islas– para la práctica de la caza de Ballenas, sin resultados óptimos. Por estas causas ya apuntadas el geógrafo Tomás López, en el levantamiento cartográfico de la Isla da la señalización zonal en el punto de Arguineguín como “lugar donde transitan las ballenas”.

Pero lo más destacado resulta el conflicto originado entre la Audiencia y el Cabildo Eclesiástico con motivo del corte de ramas de palmeras para el Domingo de Ramos en 1703, “... No hubo ramas-palma” porque la Audiencia exigía, por su distanciamiento con el Cabildo, licencia para cortarlas, saltándose la ley de la costumbre inmemorial. El Cabildo, por mediación de Francisco Castro y Torres, acudió al rey Felipe que por cédula firmada en Madrid el 12 de septiembre de 1704, prohibió a las autoridades que impidieran tal costumbre.

(Archivo Secreto - Catedral de Santa Ana, legajo 51. *Cfr.* documento 3).

Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla, León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, Señor de Vizcaya y de Molina. A vos la Justicia y Regimiento de la Ciudad de Canaria salud y gracia. Sabed que Francisco de Castro y Torres en nombre del Deán y Cabildo de la Santa Yglesia Cathedral destas Yslas nos hizo relación que desde tiempo inmemorial había estado y estaba su parte en quieta y pacífica casi posesión de mandar por su Mayordomo y de la fábrica Cathedral, cortar para cada año en la solemnidad del Domingo de Ramos los cogollos de palmas que estaban en el pago de Arguineguín, jurisdicción de Tirajana, donde siempre ha habido un trozo dedicado a este fin, estando a cargo de su parte fuese el corte (...) por año la conservación de sus árboles, sin que para ello hubiese precedido nunca otra licencia que la orden del dicho Mayordomo que se presentaba en los operarios ante el Alcalde de dicho lugar, sólo para que no impidiese constándole ser para el efecto referido los ramos que se cortaban, pues costeados por la Fábrica solamente servían para las ceremonias de aquel día las Iglesias y Monasterios de esta Ciudad a quienes su parte de caritativo efecto distribuían a las personas necesarias dejando su parte en aquella Santa Iglesia para repartir al tiempo de la procesión, no sólo con sus prebendados y ministros, sino también con todos los jueces superiores, justicia y regimiento y demás personas

condecoradas de esta ciudad, y estando en esta continua observancia acaecía queriades que dicho Deán y Cabildo os pidiese licencia para lo referido... e impedirle en otra forma, habiendo pasado a poner preses a las personas que habían cortado dichas palmas en el año pasado de mil setecientos y tres haciéndoles causa por esta razón y diligéncialo así públicamente, como por su parte se justifica. Por cuyo motivo se había celebrado la referida función en este presente año sin dichos ramos con el escándalo que se dejaba reconocer, sobre lo cual se había interpuesto queja por el Fiscal Eclesiástico de este Obispado que era lo que constaba por la copia auténtica de autos e información, de que hacía presentación donde se había justificado por su parte no sólo la referida posesión, sino también que no eran aquellos árboles aptos para maniobras ni fábrica alguna, ni se les originaba lesión del referido corte que era en los casos en que se pudiera pretender dicha licencia, mayormente cuando estaban concediendo otras para talar dichas palmas a los que querían sacar miel de las palmas, formándoseles cavernas que las penetraban en el corazón y dejaban secas y perdidas en notorio perjuicio... y bien público sin haber querido usar de su derecho hasta esta novedad por los pleitos que la Audiencia de estas Islas y los... contra dicho Deán y Cabildo respecto que no era justo se le perturbara la posesión que tenía, nos suplicó nos sirviésemos dar comisión al Obispo o Capitán General de estas Islas para que remitida, informase sobre lo referido hiciese que desdijédes la pretensión que sobre esto teniades dentro de un breve término con apercibimiento que de no hacerlo se os impusiese perpetuo silencio para que en ningún tiempo pretendiédes cosa alguna o para el caso de quererlo perturbar de su propio hecho os lo impusiese a manteniendo a su parte en la posesión que resultase tener y remitiese los autos que hiciese para en su vista pedir más en forma lo que a su parte convendría. Y visto por los de los de nuestro Concejo, se acordó dar esta Carta. Por lo cual os mandamos: Que siendo por ella requeridos, veáis y la costumbre que hubiere habido en orden a lo que va expresado y la observéis y guardéis en todo y por todo sin remitir ni dar lugar a que se altere ni innove en manera alguna ni dar motivo de controversias ni a nuevas quejas sobre esta razón. Que así es nuestra voluntad e la cumplíreis pena de la nuestra amistad y de cincuenta mil maravedís para la nuestra Cámara, la cual mandamos a cualquier nuestro escribano os la notifique y de ello dé testimonio. Y esta nuestra Carta y otra que de su tenor y forma se despachó hoy día de la fecha sea y se entiende ser una misma cosa por cuanto ésta se despachó por duplicado. Dada en Madrid en doce días del mes de septiembre del año de mil setecientos y cuatro.

LA PALMERA COMO ELEMENTO ETNOGRÁFICO

El trenzado manual de hojas de palmera es costumbre o tradición en la mañana del Domingo de Ramos en múltiples puntos de la geografía canaria, verdaderas obras de arte son materializadas por artesanos cualificados que ofertan tal producción como elementos netos de este tipo de cultura, se presentan desde la tarde o mañana del sábado anterior al primer domingo de Semana Santa, con la que se abre dicha conmemoración, siendo factible ver y comprobar la confección de “palmitos”, y hasta adquirir uno de ellos cuyo coste parte de 500 pesetas o 3 Euros. Una vez finalizada la procesión de los palmos, se cuelgan en balcones o ventanas, muchas veces hasta el inicio de próxima cuaresma o cuando no hasta la Semana Santa del siguiente año. Esto no abunda en todos los núcleos urbanos o barrios, más bien se da en aquellas casas que por tipología o estilo arquitectónico lo permita, fundamentalmente la vivienda balconada, no faltando su observancia en alguna que otra ventana de edificación vertical.

Es quizá en el Archipiélago el mejor ejemplo de este aspecto, el palmito que cuelga de los balcones episcopales o de las casas parroquiales matrices o simplemente de casas parroquiales.

FUENTES DOCUMENTALES

- * ARCHIVO SECRETO, CATEDRAL DE SANTA ANA DE CANARIAS.
Actas del Cabildo, Diócesis de Canarias. Leg.51

BIBLIOGRAFÍA

CAZORLA LEÓN, Santiago: *Los Tirajanas de Gran Canaria*. Ed. Ayuntamiento de S. Bartolomé de Tirajana. Las Palmas, 1995.

RODRÍGUEZ Y RUGES-MATOS, R.: “Domingo de Ramos y Palomos”. *Canarias 7*.